

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

La primera sesión extraordinaria del Comité de Publicación y Gestión Electrónica (el "Comité") se celebró el 11 de mayo de 2011 a las 12:30 horas en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Federal Electoral (el "Instituto"). Estuvieron presentes el Lic. Edmundo Jacobo Molina, en su carácter de Presidente, la Consejera Electoral Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, Presidenta del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información Pública (el "Órgano Garante"), la Dra. Arminda Balbuena Cisneros, en representación de la Presidencia del Consejo General, el Lic. José Luis Alcudia Goya, en representación de la Coordinación Nacional de Comunicación Social (la "CNCS"), el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García, en representación de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación (la "UTSID"), el Ing. René Miranda Jaimes, en representación de la Unidad de Servicios de Informática (la "UNICOM"), el Lic. Juan Carlos Enrique Cuervo Escalona, en representación de la Dirección del Secretariado, el Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa en representación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (la "DECEyEC") y en su carácter de Secretario Técnico del Comité y la Lic. Claudia Gabriela García González de la DECEyEC en su carácter de suplente del Secretario Técnico del Comité. Asimismo estuvieron como invitados a la sesión la Lic. Danae Barrera Reynoso, Subdirectora de Servicios Web y la Lic. Fanny Aimee Garduño Néstor, Subdirectora de Información Socialmente Útil.

**PUNTO UNO.** Para dar inicio a la sesión, el Lic. Edmundo Jacobo Molina sometió a consideración de los integrantes del Comité el orden del día, quedando de la siguiente forma:

1. Presentación, y en su caso aprobación, del Orden del Día.
2. Presentación, y en su caso aprobación, de la nueva imagen de la página de internet del Instituto y fecha para su liberación.
3. Presentación, y en su caso aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Publicación y Gestión Electrónica por el que se aprueba la metodología y cédula de verificación de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de internet.
4. Presentación del Estudio jurídico sobre regulación de las redes sociales en la normatividad del Instituto Federal Electoral.
5. Asuntos generales.

No existiendo comentarios al respecto, el Mtro. Luis Javier Vaquero, Secretario Técnico sometió para su aprobación el orden del día que fue previamente circulado.

# MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.

## ACUERDO

1. “Se aprueba por unanimidad el orden del día”

**PUNTO DOS.** Presentación, y en su caso aprobación, de la nueva imagen de la página de internet del Instituto y fecha para su liberación.

El Lic. Edmundo Jacobo cedió la palabra al Ing. René Miranda para realizar la presentación de la nueva imagen de la página de internet del Instituto.

El Ing. René Miranda mencionó que en la última sesión del Comité se revisó la propuesta de diseño de la página de internet y se acordó tener una reunión en el grupo de trabajo para contar con una última ronda de observaciones y/o comentarios de los miembros de este Comité. Dicha sesión de trabajo se llevó a cabo en días pasados, y a partir de esas observaciones se presenta el día de hoy una última versión de diseño de la nueva página.

Respecto a la fecha de liberación, indicó que desde el punto de vista técnico estamos listos para liberarla en cuanto lo decida este órgano, no obstante solicitó poner a consideración del Comité aplazar esta publicación para dar pie a que concluya el proceso de registro que se está llevando a cabo de los aspirantes a miembros del Servicio Profesional Electoral en el periodo del 10 al 19 de mayo. La postergación se debe en gran medida a que se tendrá que trabajar con los sistemas, ya que siempre existe el riesgo de que alguna liga o alguna aplicación presente un parpadeo, es decir alguna ventana que no esté en operación.

Entonces, como una medida de prudencia se pide a este Comité que permita programar la publicación de este nuevo diseño a partir del viernes 20 de mayo, que sería una fecha en la cual el período del registro habría concluido, y también se considera que el viernes es un buen día para hacer estos cambios en la tarde-noche, ya que no se tiene la carga que habitualmente existe de lunes a viernes, además de que se tiene el fin de semana para reaccionar ante cualquier eventualidad.

A continuación, solicitó la autorización al Presidente del Comité para que la licenciada Danae Barrera realizara la presentación puntual del diseño de la página de internet del Instituto.

La Lic. Danae Barrera mencionó que ya se tiene lista la herramienta informática que se utilizará para administrar el portal, además de que se tiene toda la información en código y las secciones que se van a transferir a esta nueva versión. Se quedó con algunas modificaciones que se tuvieron que hacer en cuanto a ajustar tamaños por la herramienta informática que se utiliza. Básicamente es la misma página que se tenía en *dummy* que se presentó en la sesión anterior, por lo que ya está lista para poder liberarse en el momento en que se cuente con el visto bueno por parte del Comité.

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que en la presentación se visualiza que por primera vez se van a tener perfiles de la página, a lo que preguntó que si los contenidos de la pestaña de perfiles ya están desarrollados, o sea si ya está determinado qué contenidos se tienen detrás de la pestaña de universitarios, investigadores y profesionales electorales, ya que si no se tiene se tendría que apresurar el desarrollo de esta parte para estar lista antes de la fecha de liberación de la página.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo señaló que en la parte de arriba se tiene el apartado del concurso y la segunda convocatoria del servicio profesional electoral, no obstante no se alcanza a visualizar todo el apartado, por lo que preguntó si se tiene garantizado que los vínculos o links funcionen o en su caso, qué se realizaría para verificar que todos y cada uno de estos vínculos no queden rotos o aislados antes de liberar la página.

El Lic. José Luis Alcudia solicitó que en su momento se pudiese abrir alguna liga para navegar sobre la página entre hoy y el día 20 de mayo, para que se puedan realizar pruebas y hacer comentarios más precisos sobre la operación del portal.

El Ing. René Miranda señaló que respecto a la inquietud del licenciado Luis Emilio Giménez Cacho sobre los contenidos se tuvo un trabajo con la Gestora de Contenidos, justamente para establecer un subconjunto en donde lo que se está haciendo es concentrar los contenidos actuales, aquellos contenidos que pudiesen ser de interés para los usuarios. Es importante seguir trabajando en la depuración y el perfeccionamiento de la redacción de contenidos, ya que lo que se hizo fue simplemente una agrupación de temas que hoy existen, y que tienen una vinculación con este tipo de clasificación.

Respecto a la configuración que menciona la Consejera Dra. Macarita Elizondo, apuntó que el banner de arriba se ve incompleto por cuestiones de configuración del monitor contra el equipo de cómputo, evidentemente ya en una computadora se ve completo. Esta sección superior se va a ir utilizando para ir publicitando los eventos, los temas de coyuntura institucionales, por lo que pueden llegar a ser más de los cuatro que permite la configuración actual, y se irían recorriendo y se podría abrir las fechas necesarias para poder ir navegando en estos temas.

En relación con la duda respecto de los links, apuntó que es parte de las actividades de liberación de un producto de esta característica que necesariamente pasa por tener una etapa de calidad, por lo que se tiene gente que ya lo está haciendo y lo seguirá haciendo previo a la liberación, en donde están probando todos y cada uno de los links, toda vez que es una parte obligada del proceso natural de liberación de un sitio de Internet.

Se continuará trabajando en ello de aquí a que se libere el portal, para lo cual también sería de ayuda el apoyo de estos ojos externos como los que propone el licenciado José Luis Alcudia, por lo que se les enviará un correo con la liga, para que se pueda hacer uso de este portal a manera de pruebas, porque efectivamente el abrirse a terceros ayuda a

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

esta etapa de revisión final, con la advertencia de que eventualmente, como todavía se está en pruebas, por ahí de repente pueden ver algo raro, pero no hay que preocuparse porque la gente está trabajando sobre el portal y pudiese en dado momento hacer algún cambio que pareciera un mal funcionamiento, pero es parte de las pruebas mismas de la liberación de un portal.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina consideró conveniente que de aquí al 20 de mayo se puedan realizar diversas pruebas al portal. Mencionó que la Consejera Elizondo había solicitado colocar la advertencia de que viene la nueva versión del portal, por lo que si ya está listo el anuncio, incluso ahora se podría poner la fecha, es decir “el 20 de este mes iniciará la nueva versión, estar atento, etcétera”, para de una vez irlo anunciando con fecha específica. Entonces, que todos los miembros del Comité tengan acceso a pruebas para ir viendo cómo operan las ligas, si está bien, si se tienen dudas, con la advertencia que hace el ingeniero René Miranda de que todavía va haber ajustes, si hay algún retraso o alguna cosa se deberá más bien a esos procesos de ajuste, pero es importante que se ponga a prueba antes del 20 de mayo.

El Ing. René Miranda señaló que el proceso de liberación se está programando a partir de las ocho de la noche, es un proceso que lleva varias horas, es una cantidad que se efectuará seguramente hasta altas horas de la madrugada, con la idea de que el sábado ya esté listo.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina aclaró que más bien sería el 21 de mayo que aparecería al público, es decir se empezaría a trabajar el día 20 por la noche y estaría disponible al público a partir del sábado 21 de mayo.

El Lic. José Luis Alcudia asumió que durante el proceso de intercambio de páginas y de conceptos va a estar fuera el sitio del IFE, por lo que habría que comunicarse a los usuarios. Si es así que va a estar fuera en lo que se realiza el cambio, sería conveniente poner algún botón para decir que se está cambiando el sitio por lo que estará fuera determinado número de horas. Propuso que las pruebas se realicen en una fecha previa al 20 de mayo, por lo que propuso el 18 de mayo para emitir comentarios, y a partir de estas pruebas que ya no hubiera modificaciones para hacer intensivos esos últimos dos días, para estar completamente seguros de que el sistema va a funcionar de manera correcta.

Lic. Edmundo Jacobo mencionó que el comentario del licenciado Alcudia es muy pertinente, por lo que propuso que se reciban comentarios hasta el día 18 de mayo, de manera tal que el 19 de mayo se pueda trabajar en la última versión y subir el día 20 de mayo por la noche para que esté disponible el 21 de mayo.

De manera tal que se tenga claro que hasta el 18 de mayo se estará interactuando y reciba la UNICOM comentarios. Respecto a la otra cuestión si se tendrá página en el lapso de la noche del viernes y madrugada del sábado 21 de mayo, mencionó que si se tendrá

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

activa la página, ya que va a ser simplemente automático que se cambie de una a otra página.

El Ing. René Miranda señaló que cuando se ha realizado este ejercicio o este tipo de cambios se lleva a cabo el siguiente procedimiento: primero, el cambio es automático por lo que no existe ningún tipo de interrupción; si alguien le está dando clic en ese momento y “refresca”, ya se tendrá la nueva página, no obstante como siempre en este tipo de ejercicios no se tiene “palabra de honor”, lo que se tiene en esos casos es una ventana de mantenimiento para que en caso de que el nuevo portal no estuviese disponible, se suba una ventana de mantenimiento en donde se dice que se está haciendo algún trabajo. Con ello se tendría resuelta la parte de darle al usuario la información necesaria para saber qué está ocurriendo, es decir que se está ejecutando un trabajo de mantenimiento en lo que revisamos el por qué de la posible falla. Esa es la mecánica que llevamos a cabo en un cambio.

Respecto a las observaciones pidió la comprensión de los integrantes del Comité, ya que consideró que es muy sano que todos participen para conocer la página, sin embargo el día de hoy es conveniente aprobar el diseño porque si realizan observaciones se extenderá su aprobación ya que se tendría que estar abriendo nuevamente una ventana de tiempo para atender las observaciones, no obstante en caso de que existan ligas rotas o algunos otros aspectos se pueden corregir.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina señaló que entendía la propuesta del licenciado Alcudia en esta otra dirección; el diseño ya se estaría votando en este momento y ese ya queda, obviamente más adelante seguramente se irán haciendo mejoras pero ahora se cierra esa etapa; más bien ir probando y viendo incluso los links con todos los servicios que va dar la página para ver si están operando esos links.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo preguntó si se va abrir una ventana de inquietudes del usuario, ya que podría existir un asiduo usuario de la página institucional durante los últimos años y de repente le cambian a otra página, entonces se cuestionaría en dónde o en qué link o sublink quedó lo que a primera vista se tenía antes. Entonces, debe existir una ventanita para darle respuesta, y de esa manera tener otro observador que está advirtiéndole que a lo mejor no existe el link correspondiente hacia una información tan pronta o algo que antes se tenía a la mano, ya que ahora se ha bajado tanto de nivel que les está costando trabajo y esfuerzo buscarlo, y por lo tanto está dejando de ser tan transparente como lo era antes. Es decir, abrirle el espacio a los que puedan aportar sugerencias de cómo mejorar esta página, por lo que esta ventana permitiría canalizar a aquéllos que estén enojados porque están acostumbrados a lo tradicional, y que de repente le movieron su esquema, y se le da una opción para estar vinculados con el área de sistemas.

El Ing. René Miranda señaló que se reciben llamadas a través de IFETEL cuando existen dudas acerca de la información, incluso se reciben sugerencias y quejas del propio portal,

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

lo que ha funcionado y de alguna forma se recoge, no obstante la interacción más directa con el usuario en el portal se tiene a través de esquemas de encuestas que se habilitan frecuentemente. Como usuarios de Internet seguramente han utilizado o han visto al final de los textos o de los apartados que viene una encuesta que dice: “si te fue útil la información o no te fue útil, sugerencias”; eso es a lo que se hace periódicamente como parte de la propia retroalimentación que es necesaria justamente tener de los usuarios directos de los portales. En este momento se está afinando este esquema que se tiene de manera permanente, ahora se dio de baja porque por cuestiones de seguridad se detectó alguna posible vulnerabilidad, se está rehaciendo el mecanismo de encuestas, por lo que de la misma manera que estaba en el portal actual va a estar disponible en esta nueva versión del portal.

Mencionó que no tiene la fecha precisa si se va a tener listo al momento de la puesta en operación del portal, pero el compromiso sería que si no se tiene el mismo 21 de mayo, que estuviese inmediatamente después de la liberación del portal, ya que finalmente es el mecanismo donde se recoge la inquietud que bien expresa la Consejera Electoral Dra. Elizondo de que el usuario inmediatamente cuando no ve algo o lo que está viendo no le es útil nos da la oportunidad de saberlo. Es esa combinación de mecanismos y, por supuesto, que en esta puesta en operación del nuevo portal un compromiso sería buscar a la gente de IFETEL para tenerlos al tanto de que se va a liberar el nuevo portal y que se pueda agilizar y tener un tiempo considerable los vínculos de comunicación abiertos para atender de manera inmediata cualquier inquietud que surgiera en esos días.

Lic. Edmundo Jacobo Molina mencionó que la respuesta a la inquietud de la Consejera Electoral Dra. Elizondo es que sí se va a hacer, y que está viéndose esta cuestión de encuestas y servicios que se da para reforzar medidas de seguridad; en cuanto esté resuelto técnicamente se volverá a poner a disposición del usuario de la página para este propósito, y el compromiso de parte de UNICOM, vía directa o vía IFETEL para atender dudas sobre la navegación de la página.

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho mencionó que la Subdirección de Información Socialmente Útil lleva un procedimiento de seguimiento de las observaciones, propuestas y quejas que se presentan en la página web, a través de las formas que explicó el ingeniero René Miranda. En el último informe del Gestor de Contenidos existe un apartado destinado a responder los comentarios recibidos sobre la página web. Ciertamente el procedimiento es perfectible, se puede mejorar y coordinar a las áreas, pero existe un mecanismo para atender las sugerencias de manera sistemática en lo que se refiere a comentarios en la parte de credenciales para votar, y que se hace del conocimiento de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE).

La Dra. Arminda Balbuena señaló que inmediatamente que el usuario accede a la información tiene la posibilidad de solicitar información en los vínculos de comunicación, es decir cuando el ciudadano entra a los vínculos puede comunicarse o contactar con el área responsable para solicitar mayor información o dar sugerencias, y también se realiza

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

el vinculo con otras áreas en caso de que no se trate de una información que corresponde el Centro para el Desarrollo Democrático (CDD), y que regularmente es a la DERFE ya que la mayoría de la información que solicitan es de la credencial para votar, o en su caso se canaliza a la Unidad de Transparencia, e incluso se sugiere al ciudadano comunicarse con IFETEL porque es el área de comunicación para resolver ciertas dudas del Instituto.

El Lic. José Luis Alcudia felicitó el trabajo que desarrollaron las licenciadas Fanny Garduño y Danae Barrera respecto de la modificación del portal, toda vez que se recogieron las observaciones y sugerencias de los integrantes del Comité, además de felicitar el liderazgo en los trabajos de diseño del portal del licenciado Luis Emilio Giménez y del ingeniero René Miranda.

El Lic. Edmundo Jacobo Molina reconoció el trabajo realizado para el diseño de la nueva página, ya que finalmente se logra una nueva síntesis de la misma. Mencionó que no es fácil en estos temas pero ya se tiene una nueva versión mejorada, clara y limpia que puede ayudar de mejor manera a las tareas institucionales, no obstante se va a seguir trabajando sobre la página para irse mejorando.

Finalmente el Mtro. Luis Javier Vaquero sometió a consideración de los miembros del Comité la aprobación de la nueva imagen de la página de Internet del Instituto Federal Electoral, así como la fecha del 21 de mayo para su liberación.

### **ACUERDO**

1. "Se aprueba la nueva imagen de la página de internet del Instituto Federal Electoral, considerando como fecha límite el 18 de mayo para recibir observaciones de los integrantes del Comité sobre las pruebas de la página, así como el 21 de mayo para la liberación de la misma"

**PUNTO TRES.** Presentación y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Comité de Publicación y Gestión Electrónica, por el que se aprueba la metodología y cédula de verificación de la primera evaluación del contenido y presentación de las obligaciones de transparencia del Instituto en su página de Internet.

El Mtro. Luis Javier Vaquero informó que en cumplimiento a los compromisos de la segunda sesión ordinaria del Comité, celebrada el 8 de abril, en la cual fueron presentados los resultados de la consulta realizada a las áreas del Instituto sobre las obligaciones de transparencia estipuladas en el artículo 5 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, la Presidencia de este Comité asumió el compromiso de realizar el estudio para determinar los 26 rubros sobre los cuales no fue posible detectar a las áreas responsables a partir de la consulta realizada por la Secretaría Técnica.

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

Una vez efectuado dicho análisis, la UTSID modificó la cédula de evaluación, de acuerdo a los resultados de la consulta y el análisis revisado por instrucciones de la Presidencia del Comité. El Proyecto de Acuerdo que se presenta incorpora las modificaciones de forma, sugeridas en la primera sesión ordinaria de este año por la Consejera Electoral Dra. Elizondo, así como la metodología para la verificación a los órganos responsables del Instituto y la cédula de evaluación, misma que es producto de los resultados de la consulta y del análisis realizado.

El Lic. Edmundo Jacobo señaló que se circula un documento del Proyecto de Acuerdo que tendría alguna modificación al que fue originalmente circulado con la convocatoria, en la que se modifica el segundo punto de acuerdo para cambiarlo del 12 de mayo al 27 de mayo, y actualizar así la fecha, igualmente en el último párrafo del acuerdo la fecha que se había circulado era el 28 de abril y ahora quedaría el 11 de mayo.

El Lic. Juan Carlos Cuervo realizó los siguientes comentarios sobre las fracciones I a la VIII del artículo 5 del Reglamento; en la fracción número VIII lo que se solicita es la integración, actas, acuerdos y resoluciones del Consejo General, de los Consejos Locales y Distritales. Toda la parte que tiene que ver con el Consejo General es responsabilidad de la Dirección del Secretariado, por lo que ya se revisó por la Dirección del Secretariado y está perfectamente bien actualizada.

En la parte de los Consejos Locales y Distritales corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; se revisó lo que es la integración y atribuciones, información que es correcta porque no está puesta ninguna integración ya que los Consejos Locales y Distritales en este momento no están en funciones, por lo que solamente se pone el fundamento legal donde queda muy aclarado que son órganos temporales, no obstante advirtió la preocupación de que en la parte de acuerdos y resoluciones de los Consejos Locales y Distritales sí existe información ya que están puestas las actas y acuerdos de estos consejos de los procesos electorales federales correspondiente a 2002-2003 y 2005-2006, sin embargo no se encuentra la información referida al proceso electoral federal 2008-2009.

Propuso subir la información del último proceso electoral federal e iniciar formalmente el trabajo de los Consejos Locales y Distritales del Proceso Electoral Federal 2011-2012 e ir subiendo la información conforme se vayan generando los acuerdos, actas y resoluciones, mientras tanto colocar la información del pasado proceso electoral, pero es de llamar la atención de esta situación, por lo que habría que revisar con el enlace de Organización Electoral por qué nada más está la información del proceso electoral 2002-2003 y 2005-2006.

En la fracción X, se encuentra la información sobre la integración de la Junta General Ejecutiva, la cual subió la Dirección del Secretariado respecto a las actas, acuerdos y resoluciones, sin embargo la integración de la Junta quedó a cargo de la UTSID, por lo que respetuosamente y por instrucciones del licenciado Lavoignet solicitaría la posibilidad



## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

de que volviera a ser el Secretariado quien se encargue de subir la integración de la Junta. Por último, en la fracción XIX que corresponde a los resultados y recomendaciones derivadas de las auditorías que se realicen al Instituto y, en su caso, las aclaraciones que correspondan, se señaló como órgano responsable a la Contraloría General y la Dirección del Secretariado, no obstante se considera que la parte de auditorías no tiene por qué ser responsabilidad de la Dirección del Secretariado ya que es exclusivamente de la Contraloría General.

Aclaró que en la nueva versión del acuerdo que circularon se corrige la fecha del 12 de mayo para quedar de la siguiente manera: “El presente Acuerdo fue aprobado en la sesión ordinaria del Comité de Publicación y Gestión Electrónica”, no obstante según la convocatoria y el orden del día ésta es la primera sesión extraordinaria, por lo que habría que revisar esta parte.

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que por primera vez el Instituto se puso a revisar todas las obligaciones de transparencia que se asumieron a partir del Reglamento de Transparencia, y el gran avance que representa esta cédula y el procedimiento es que se logró detectar ciertas obligaciones de las que ningún órgano del Instituto se sentía responsable y evidentemente se estaban incumpliendo, de manera que ahora ya se logra una definición clara de quiénes son los órganos responsables para dar cumplimiento a estas obligaciones de transparencia.

En segunda instancia, se formaliza un procedimiento para hacer revisiones a cargo de este Comité de Gestión, el método es un método bastante artesanal y sencillo, que quizá una vez presentado el informe genere inquietudes de realizar un procedimiento más intenso, más exigente, más preciso, no obstante señaló que el otro subproducto es que se encontró que algunas de las fracciones no están suficientemente bien redactadas y entonces no se precisa con claridad cuál es la información que se requiere.

Mencionó que tenía previsto tratar el punto en asuntos generales sobre una propuesta para tres de los incisos, de manera que se pueda presentar al Órgano Garante una propuesta de corrección de la redacción, pero no tiene inconveniente en la propuesta que realiza el Secretariado para hacerse cargo de actualizar la integración de la Junta General Ejecutiva.

Respecto del comentario referido a las auditorías, la Contraloría General hizo la observación de que no todas las auditorías que se le hacen al IFE las realiza la Contraloría General, ya que existen otras auditorías como las de la Auditoría Superior de la Federación o las que hacen otros órganos que son notificadas a la Secretaría Ejecutiva. Se consideró que en esos casos la responsabilidad sería de la Dirección del Secretariado, mientras que en los casos de las auditorías de la Contraloría sí sería de la Contraloría General, por lo que se tienen dos responsables: la Contraloría General y la Dirección del Secretariado.

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

El Lic. Edmundo Jacobo Molina mencionó que la Dirección del Secretariado efectivamente tiene un problema para atender el tema de las auditorías, ya que tampoco tienen información directa de las auditorías que podría practicar un ente distinto a la Contraloría General. En todo caso, quien es notificado de este asunto es el Consejero Presidente o el Secretario Ejecutivo, por lo que sugirió involucrar al Secretario Ejecutivo.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo pregunto al licenciado Giménez Cacho respecto a reservar en asuntos generales las tres propuestas, y por que no referenciarse en este punto ya que se está vinculado precisamente a las obligaciones de transparencia.

Al respecto, el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que la razón por la que se pensó de esta manera es porque esta verificación se va llevar a cabo con el Reglamento vigente y lo que se está proponiendo es la modificación del Reglamento para ulteriores verificaciones. Este se puede aprobar así, porque no se tiene la oportunidad de suspender esta verificación hasta que se realicen modificaciones del Reglamento de Transparencia.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo señaló que en estas tres propuestas podrían incluirse en un esquema de régimen transitorio de esta metodología de evaluación para advertir que se harán como ya es futuro inminente lo de las reformas al Reglamento de Transparencia, por lo que es conveniente si se deja ahora algo tan cierto, específico y cerrado sin una válvula de actualización así como un esquema de transitoriedad, es decir se harán las adecuaciones que amerite según en tanto no se opongan las disposiciones normativas o sería verdaderamente mejor esperar a que suceda lo de las reformas y volver a traer el tema.

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que la verificación se realizaría para el 27 de mayo, es decir antes de que se modifique el Reglamento de Transparencia. La duración de la verificación sería aproximadamente de una semana, de manera que estaría listo todo e incluso el informe quizá antes de que se apruebe la reforma al Reglamento citado.

Finalmente, el Mtro. Luis Javier Vaquero sometió para su aprobación el Acuerdo del Comité de Publicación y Gestión Electrónica por el que se aprueba la Metodología y Cédula de Verificación de la Primera Evaluación del Contenido y Presentación de las Obligaciones y Transparencia del Instituto en su página de Internet con las modificaciones en sus puntos 2 y 3, así como las modificaciones a la cédula en sus fracciones VIII, X y XIX propuestas por el licenciado Juan Carlos Cuervo.

### **ACUERDO**

**1.” Se aprueba el Acuerdo del Comité de Publicación y Gestión Electrónica por el que se aprueba la Metodología y Cédula de Verificación de la Primera Evaluación del Contenido y Presentación de las Obligaciones y Transparencia del Instituto en su página de Internet con las modificaciones en sus puntos 2 y 3, así como las modificaciones a la cédula en sus fracciones VIII, X y XIX”**

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

**PUNTO CUATRO.** Presentación del estudio jurídico sobre la regulación de las redes sociales en la normatividad del Instituto Federal Electoral.

El Mtro. Luis Javier Vaquero señaló que en cumplimiento a los compromisos de la segunda sesión ordinaria del Comité celebrada el 8 de abril la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC) elaboró un estudio sobre la normatividad que se tendría que modificar para que se puedan regular las redes sociales institucionales en el Instituto Federal Electoral y dotar al Comité de Publicación y Gestión Electrónica de dicha atribución.

De acuerdo con el estudio, se considera que toda vez que lo relativo al uso de Internet no se contempla en el COFIPE ni en el Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, las principales modificaciones, tendrían que impactarse en el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de manera similar a lo que se hizo con el manejo de los portales de Internet e Intranet del Instituto.

A partir de este Reglamento, median te el cual se crea el Comité de Publicación y Gestión Electrónica y se determinan sus atribuciones, se sugeriría incorporar la fracción XV al artículo 8, apartado 4, en donde se establecen las funciones del Comité.

Se debe destacar que actualmente este Reglamento se encuentra en etapa de actualización y que en su carácter de Secretaría Técnica del Comité, la DECEYEC, presentó esta propuesta en el marco de las mesas de trabajo para la reforma del Reglamento, por medio del oficio del oficio número DECEYEC/392/2011, dirigida a la maestra Rosa María Cano, de fecha 18 de abril de 2011. Propuesta que ya ha sido incorporada.

Posteriormente, como se desprende del estudio, consideramos que tendrían que ser modificados los lineamientos para la publicación y gestión del Portal de Internet e Intranet del Instituto Federal Electoral, donde podría establecerse el término de la regulación de las redes institucionales. Es cuánto, señor Presidente. Pero sí me gustaría también comentar que estos son algunos avances de lo que podríamos tomar como un insumo para, justamente, la reflexión institucional respecto del punto.

Estos acuerdos que acabo de leer fueron vistos en la última sesión, y en algunos espacios se han ido comentando, con la idea de que sean sólo eso, sólo elementos para la reflexión del tema, sin ningún carácter conclusivo. Es cuanto.

El Lic. Edmundo Jacobo mencionó que se está atendiendo al acuerdo de la última sesión respecto a que se avanzara sobre la eventualidad de hacer alguna reforma al marco normativo de este Comité. También es importante que el Comité esté enterado que el tema se ha seguido abordando entre la Consejera y los Consejeros Electorales. Sugirió

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

que este tema, también con esta información se llevara a mesa de Consejeros para la consideración antes de tomar una decisión sobre alguna aprobación de algún proyecto en su caso.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo expresó su duda respecto a que en el título del documento dice “estudio jurídico” y lo firma la DECEYEC, no obstante el estudio en comento no viene de la Dirección Jurídica. Mencionó que en la nota a pie de página del documento se menciona que a través de un oficio se envió a la Dirección Jurídica para tener como elemento de base o de soporte que el estudio jurídico de fondo lo realizó la Dirección Jurídica; porque si se considera como un estudio jurídico, éste no viene del área facultada para hacerlo, entonces entiende que apenas están acercando material de análisis a la Dirección Jurídica.

Apuntó que es de su conocimiento que nada más se le presentó la primera parte, pero no esta última versión donde están siendo más puntuales del contenido de algunos números de artículos con redacción expresa. Comparte la idea del Secretario Ejecutivo en el sentido que son temas que escapan exclusivamente a ser analizados y discutidos o avalados por este Comité sino que tienen que ser conocidos y supervisados por todos los Consejeros.

Señaló que a la Dirección Jurídica se le está solicitando el análisis jurídico para que una vez realizada la consulta se vuelva a traer al Comité, independientemente de que se lleve a mesa de Consejeros, y sería interesante volverlo a tratar en mesa de Consejeros con el documento que contenga las observaciones del área jurídica que permita tener elementos de análisis y de discusión. Aclaró que ya se cerraron las mesas de trabajo del Órgano Garante, en tanto que la Dirección Jurídica está en estos momentos preparando el documento final que se va a someter a consideración y votación del Órgano Garante.

En esta tesitura, es importante remitir el documento por ambas vías al área jurídica, en su calidad de Directora del Jurídico para el estudio jurídico; y por otro lado, como Secretaria Técnica del Órgano Garante, ya que este es el momento conveniente porque se trabaja en forma paralela sobre las reformas al régimen de transparencia.

El Mtro. Luis Javier Vaquero señaló que para reforzar la idea que expresó tanto el Secretario Ejecutivo en su carácter de Presidente del Comité como el de la voz, en la reunión en que se comprometió la DECEYEC a hacer este estudio, era justamente en el sentido de ir juntando elementos para la reflexión del asunto que atañe en este momento para determinar la viabilidad y cuáles serían los cambios jurídicos de considerarse que pudiera reglamentarse el asunto de las redes de Internet.

En ese carácter es que la DECEYEC hizo este estudio, pero por supuesto que la facultada para validar lo que se está revisando desde la DECEYEC sería la Dirección Jurídica, es decir, este pequeño estudio que se realizó en la DECEYEC se envía a la Directora Jurídica para revisar y explorar el camino y, digamos informalmente está de acuerdo en lo

## MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.

que se le presentó. Por supuesto se tendría que validar a partir de una solicitud oficial en la que la Dirección Jurídica emita el estudio porque es su facultad, cuestión que realizaría inmediatamente en ambos caracteres, el de Directora Jurídica y de Secretaria Técnica del Órgano Garante.

Por otra parte, se sometió a consideración en las mesas de trabajo la posibilidad de incluir la facultad del Comité de Publicación y Gestión Electrónica respecto a la regulación de las redes sociales, y se hizo ex profeso porque justamente se estaban cerrando las mesas y lo que se quería es que se discutiera la posibilidad de cambiarlo. Y fue así que entró, que se tomó en cuenta y que se tendría la puerta abierta para que si el Instituto, los Consejeros y este Comité deciden someter la facultad a este Comité de regular las redes, se pueda realizar sin ningún problema.

El Lic. Edmundo Jacobo cuestionó si es el momento de pedir una opinión formal a la Dirección Jurídica, porque se trata de un tema de política institucional complejo, por lo que sugirió que en este momento se acerquen este tipo de elementos, se aborden en mesa de Consejeros, se consideren nuevamente las opiniones, y a partir de ello, se defina la política institucional, y una vez definida ésta, entonces se solicite el estudio jurídico cabalmente, porque ahora la opinión de la Dirección Jurídica estaría sobre una de las opiniones al respecto del tema.

El Lic. José Luis Alcuía externó su preocupación respecto al comentario de que ya haya sido dirigida mediante un oficio esta opinión o propuesta de modificaciones a ciertos Reglamentos sin haber previamente discutido el tema a cabalidad. Coincidió en que efectivamente existen ámbitos de la institución que tendría que dictaminar la política a seguir por parte del IFE en esta materia.

Mencionó que sin entrar al fondo de la propuesta en particular no acompañaría la presentación tal como se envió porque no ha sido debatido y discutida en el seno del Comité. Nada más quería dejarlo ahí, porque sí lo veo como una comunicación oficial en carácter de Secretaría Técnica del Comité a la Dirección Jurídica para su debido análisis.

El Lic. Juan Carlos Cuervo señaló que revisando la segunda parte de este estudio le parece muy correcto y efectivamente lo hizo DECEYEC a partir de los comentarios que se han hecho aquí en este Comité, no obstante que esas serían cosas que se tendrían que definir muy bien le preocupan tres párrafos. Respecto al párrafo que señala: *“Deberá hacerse explícito que son causas de responsabilidad para los servidores públicos del IFE el utilizar las redes sociales en perjuicio del propio Instituto y de terceras personas...”*, lo de terceras personas parece un tanto invasivo.

En cuanto al segundo que señala: *“Será objeto de responsabilidad quien a sabiendas del uso indebido de las redes sociales e institucionales no lo informe a la autoridad competente...”* pareciera casi de la España posterior a la guerra civil, o sea, de que

## MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.

infórmame si tu vecino esconde alguien quien fuera partidario, ya que es sobrada esa parte.

Un tercer párrafo señala: *“Por lo tanto es necesario informar plenamente a todo el personal del Instituto, usuarios de estas redes sociales, que cualquier comentario que dé pauta a contravenir a los principios fundamentales del Instituto, lo hará sujeto de una investigación y sanción correspondiente”*, lo que pareciera un poco invasivo por lo que habría que estudiar bien el tema. Comentó que pareciera que quien tenga facebook se tiene que saber, y si trabaja en el instituto, hay que saber exactamente qué dice y qué no dice.

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho comentó que le parece prematuro hacer juicios precisamente porque se tiene que discutir una filosofía del Instituto en materia de regulación de redes. Sí es prematuro adelantar juicios ya que puede haber visiones distintas sobre cómo manejarlo, por lo que se tiene que ir madurando una postura institucional y de ahí se desprenderá la regulación que tenga que venir.

Por otra parte, apuntó que es muy importante una regulación de las redes sociales, toda vez que es un debate mundial; el problema es que es muy difícil separar la presencia personal en las redes sociales de la responsabilidad profesional. Lo están discutiendo los periodistas sobre todo, y empiezan a darse en las empresas, en las corporaciones y en los medios de comunicación restricciones a lo que sus funcionarios o sus empleados pueden hacer en lo individual dentro de las redes sociales, precisamente porque se generan muchos problemas de imagen institucional que para el IFE es un tema especialmente sensible, de manera que es importante que se aborde, se defina y no con el ánimo de sobrerregular, sino sobre todo de establecer las consecuencias y las responsabilidades en esta materia.

La Dra. Arminda Balbuena mencionó que la normatividad que se aplica en el Instituto en relación a las herramientas informáticas no es nueva, y dentro de éstas las redes sociales son una de este tipo de herramientas, y además se tiene una normatividad bastante “dura”, por ejemplo con el uso del correo electrónico. Es cierto, no es que se niegue a la regulación, pero también es prematuro señalar esto de cómo debe ser, esa es la discusión porque las redes sociales son un escaparate para una institución o para una persona que esté desligada de su puesto.

Como funcionarios se tiene una responsabilidad con la cuenta institucional y se tienen reglas para el uso de las mismas; no se puede pensar en las redes sociales como una amenaza, ahí es donde se va a dar el debate para la regulación de las redes internas, es decir como una oportunidad. Efectivamente, no podría durar este debate toda la vida porque se está haciendo uso de ellas; sí se tiene que regularlas pero bajo un criterio, y eso es como un llamado a regularse sin entenderse como una amenaza. Sugirió establecer criterios lo que tampoco se tiene que postergar porque están siendo utilizadas las redes sociales, sino que se deben utilizar aquéllos elementos necesarios para garantizar la

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

operación de las áreas y para los fines del Instituto, además de utilizar la tecnología de manera adecuada de acuerdo a los fines institucionales, es decir con responsabilidad y que obedezca a una política institucional.

El Mtro. Luis Javier Vaquero señaló que es importante que este tema quede muy pronto resuelto ya que se tienen problemas porque ha habido gente que pregunta cuál es la cuenta de twitter o de facebook del Instituto. Para empezar existe un desorden en esta situación porque como se tienen diversas cuentas del IFE, se está confundiendo a los usuarios de las redes sociales.

Un poco en respuesta a lo que expresaba Juan Carlos Cuervo, se podría revisar el tono, pero institucionalmente sí se tiene que hacer una advertencia de los malos usos que se pueden dar en el Instituto, es decir se podrían confundir expresiones personales en twitter y que pueda afectar la imagen del Instituto. A lo mejor la redacción no es la más adecuada, pero sí se tiene que regular también cuáles serían las consecuencias de que hubiera un mal uso, por lo que se tiene que cuidar de manera institucional este aspecto.

Expresó que lo que puede darse es una confusión en el uso de las redes, si como personas se expresa algo en contra del Instituto, digamos en una red que esté utilizando de manera personal puede haber un perjuicio para el Instituto. Eso es lo que se tiene que dejar claro y en esa lógica va la regulación, no obstante se podría revisar el tono de esta redacción.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo señaló que con independencia de entrar al fondo del asunto, se ha reconocido que está por definirse la política institucional que deba seguirse por parte del Instituto sobre esta materia. Pero también se ha dicho en esta mesa que lo cierto es que ahora existe la presencia de redes sociales institucionales, es decir, ya está oficializado en los hechos el uso de las redes sociales. Insistió que no es con el ánimo de sobrerregular esta materia sino prever efectos para estar sobre advertencia, en consecuencia para identificar los responsables en su uso, y para advertir en qué momento se está realizando un uso debido e indebido de las redes sociales.

Mencionó que en lo individual se sentiría que existen garantías en todas las áreas que operan estas redes sobre todo para fines institucionales, y no confundir al usuario en el uso o mal uso de estas redes. Con independencia de dejar la regulación en su momento, solicitó al Presidente del Comité enviar oficios a los Consejeros para advertir cuáles son las redes sociales que están haciendo uso oficial de ellas por parte de cada una de las áreas. En segundo lugar, identificar cuáles son las cuentas en uso, es decir, en twitter se utiliza el @ife\_méxico; en IFETEL también hay una cuenta específica, etcétera; y en tercer lugar, identificar quiénes son los responsables de las publicaciones de esos contenidos.

Con ello se empezaría a generar información hacia los Consejeros, información que sería materia de análisis en mesa de Consejeros, a efecto de precisar en los hechos cuáles son las redes que se reconocen y que tienen vínculos institucionales, e ir rompiendo la inercia,

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

independientemente de que con posterioridad se regule a detalle, es decir, es de su interés el régimen de responsabilidades, quién va a subir el contenido, quién es el responsable de advertir si existe un mal uso de él, y si todo está cierto que a través de este conducto es lo que debe ser institucionalmente.

El Lic. José Luis Alcuía coincidió con la Consejera Electoral Dra. Elizondo en el sentido de integrar las cuentas en las redes sociales que hoy operan, que tienen usuarios y que están produciendo información. El otro asunto a comentar es que independientemente que también se metiera en el debate de lo que va a ser la política de este tema, es que si se regula este uso de redes sociales, a la par se va a abrir a todos los usuarios del Instituto Federal Electoral todas las computadoras para que lo puedan optar, porque si se regula es porque se van a utilizar los bienes públicos para su utilización, es decir “si lo hago desde mi casa, con mi nombre, y me encuentro una regulación como la que pueden matizar o no matizar y decir, yo soy José Luis Alcuía, desde mi casa y en mi computadora y con mis recursos hago las expresiones que quiera, de quien quiera, y el que se sienta agraviado, si tiene elementos jurídicos para demandarme, pues que me demande”.

El tema es que lo que se publica en twitter no es un asunto oficial, por lo que invitó al licenciado Luis Emilio Giménez a explicar las implicaciones del tema desde el punto de vista de transparencia, es decir si un twitter se considera un documento oficial. Consideró que se tendría que aterrizar todo ese tipo de cosas porque es una preocupación lo que se está haciendo en términos de redes sociales, y no se tienen los elementos como para ir fijando criterios.

Sí se va a regular el uso de las redes es preciso definir si se va a abrir a todo el mundo el uso o no, ¿por qué se regularía algo que de entrada o de facto los funcionarios del IFE no tendrían acceso? Es que ahí sí parecería que se está regulando el aire: “si no puedo entrar desde mi oficina a las redes sociales, no voy a poder, por qué me lo reglamentan, por qué me reglamentan el ejercicio que yo pueda hacer desde mi celular personal, inclusive en horarios de trabajo”. También se necesitarían esos elementos para fijar criterios, por lo que solicitó contar con toda la información porque si en un esquema de responsabilidades como lo establece la Consejera Electoral Dra. Elizondo, a Comunicación Social o a José Luis Alcuía se le va a intervenir por haber expresado algo, en particular de alguien, entonces cómo lo hacemos. Apuntó que no entraría al debate del tema, ya que únicamente estaría planteando ideas en la mesa sobre lo que se está diciendo en una propuesta, simplemente señaló la conveniencia de ir a la par para hacer esta reglamentación y establecer la política institucional en esta materia.

El Lic. Juan Carlos Cuervo consideró que es importante tomar todos los elementos para no cometer ningún error, por lo que más que restringirse se debe de elaborar políticas de uso de las redes sociales. Mencionó que se tienen dos antecedentes que sucedieron en el Instituto en el año 2006; el primero se presentó con un compañero que reenvió un chiste donde se hacían burlas de cierto candidato desde la cuenta institucional del IFE en el momento en que se estaba en periodos de campañas, por lo que fue destituido. Un



## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

segundo caso se presentó una vez concluida la jornada electoral del 2006, en donde un integrante de la Junta General Ejecutiva manda un correo de su cuenta personal a un organismo editorial; este correo molesta mucho a cierto grupo de Consejeros, al grado que le inician un procedimiento, pero como lo mando de su cuenta personal a mitad de la noche y desde su casa, no le pudieron fincar ningún tipo de responsabilidad. Entonces, sí se debe de ser muy claros en este tipo de cuestiones, no obstante tampoco ejercer un control indebido sobre las cosas, por lo que se es importante tomar en cuenta los antecedentes, y estudiar a fondo qué sucedió en esos casos.

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que difícilmente alguien puede dar luz en esta materia, no obstante la discusión ilustra la importancia de que el IFE entre a debatir el tema. La problemática sería que en las redes sociales resulta en los hechos muy difícil separar la imagen personal de la institución y en el ejercicio de la libertad cada quien puede operar como quiere en las redes sociales, pero no puede controlar el efecto que puede tener sobre la institución en la que presta sus servicios y ese es el problema que se está discutiendo.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo mencionó un ejemplo que a lo mejor entraría en el esquema de lo hipotético: “Si somos servidores públicos en horas de trabajo, ¿qué somos? ¿Servidores públicos o personas? Entonces ya desde ahí se podría abrir un mundo de soluciones, de repuestas o de restricciones. No puedo salirme de la oficina a horas de trabajo y ya porque estoy en la calle, regreso a ser la señora María Macarita Elizondo Gasperín”. Estos son de los puntos que precisamente hay que analizar.

Ahora el ejemplo contrario, es lo que sucedió en Consejo General y que se advirtió y se avaló hasta por parte del Tribunal Electoral, aún estando en fines de semana pueden estar los servidores públicos en actos de campaña como personas sin usar recursos. Entonces hay otros puntos finos que no necesariamente tienen que ver con horas de trabajo, sino con el uso de los recursos, en fin, ahí lo dejo de tarea, y son dos de más de cincuenta inquietudes que en el transcurso de este año he tenido sobre el particular.

El Ing. René Miranda coincidió con los señalamientos de que es complejo regular las redes sociales, no obstante más allá de tratar de regular los impactos que es donde se centran las preocupaciones, existe un margen dentro de los esquemas normativos y operativos para regular al interior del Instituto estos recursos, precisamente como recursos de comunicación. Ahora ya se tiene un mecanismo que a iniciativa del área de Comunicación Social se disparó de manera eficiente, pero se sigue sin involucrar en este esquema a todas las demás áreas que también necesitan utilizar este tipo de mecanismos de comunicación. Creo que ahí sí se puede avanzar, o sea, ponerse de acuerdo todas las áreas para que de manera ordenada y sistematizada se pueda estar atendiendo, escuchando o contestando todas estas inquietudes que se presentan todos los días.

Consideró que el tema de las redes no debe ser nuestra mayor preocupación porque es una cuestión de la forma de comunicar del siglo en el cual vivimos y esto se va acrecentar,

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

es decir, se van a ver rebasados no solamente por este tema, sino por los nuevos mecanismos de comunicación que están llegando para quedarse. En alguna reunión del grupo de trabajo se empezaba a bosquejar este tipo de esquemas, cómo explotar los servicios que se tienen contratados para que todas las áreas que tienen necesidad de comunicarse puedan realmente tener una comunicación y monitoreo más efectivo de lo que está pasando en las redes.

La Dra. Arminda Balbuena señaló que sí se tienen cuentas en la institución pero obedecen a los programas: “me atrevería a decir por todas las que yo conozco, no conozco todas porque hay en las juntas locales y distritales, pero las que conozco de oficinas centrales obedecen a las finalidades del Instituto”. Cuando se habla de establecer una política como las políticas de uso del servicio del correo, se refiere a este tipo de políticas que tiendan a uniformar este criterio.

Coincidió con el ingeniero René Miranda en que las redes sociales no se deben ver como una amenaza sino como una gran área de oportunidad para todas las áreas. Por supuesto, no regular con el efecto de controlar al exterior pues no es deseable a través de las redes sociales, porque si se trata de controlarlos, van a decir que efectivamente la materia político-electoral no les interesa absolutamente nada. Que la gente hable de lo que quiera hablar en materia política-electoral, pero que las cuentas institucionales sigan efectivamente como hasta el día de hoy. Simplemente partir del análisis de esas cuentas, conocer cuáles son sus objetivos y abrir las áreas de oportunidad de comunicación para los otros.

En este sentido, es de preocuparse que otras instituciones tienen miles de seguidores en twitter como la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por lo que es preciso establecer en el Instituto, políticas de uso hacia las redes sociales para seguir estos objetivos. Apuntó que desde su experiencia personal no ha detectado que los funcionarios se manejen con falta de ética o de profesionalismo hacia los fines del Instituto en el caso del uso de las redes sociales.

El Ing. René Miranda consideró importante diferenciar porque finalmente ante un servicio que se brinda por el Instituto sí hay que establecer esas políticas de uso, es decir existen ciertas reglas que a lo mejor si se trastocan esas puede darse alguna consecuencia. El problema el Instituto ante este tipo de fenómenos es que somos también un usuario, o sea el IFE no da el servicio del facebook, ni de twitter sino que también es usuario, por lo que las políticas para su uso son elaboradas por las empresas de estos servicios. Lo que habría que buscar no es una política de uso pero sí una especie de reglas de conducta, pero que al menos tengan un marco lógico los servicios que habilitan terceros cuando eres un funcionario institucional.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo Gasperín aclaró “no estoy ni en cacería de brujas ni soy la bruja que no quiere entrar a un esquema de actualización, sino que estoy de acuerdo en que tenemos que vivir en el Siglo XXI, que nos está ofreciendo ahora estas

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

redes sociales y que mañana o pasado mañana o dentro de 3 días ya tenemos otro invento, y que a lo mejor queda en desuso el twitter y el facebook, porque va a entrar otro que se llame de otra manera. Mi malformación está en una visión de futuro, nada más”.

Mencionó que parte de la convicción de que se está frente a dos cosas, de facto y de jure. A la posible política que institucionalmente se tenga, ahí va, pasos pequeños o grandes, pero desfasados a la realidad. La realidad es que ya se tiene esas redes sociales, que se está haciendo uso de las mismas y que no se tiene nada elaborado para hacerle frente a quien sí llegue a cometer una tropelía. Se parte de la base de que institucionalmente se tiene un Código de Ética que todos nos comprometimos, pero siempre hay o el que quiere poner en jaque las cosas o el que se quiere pasar de listo o de chistoso, yo lo único que quiero en esta mesa decirles: “yo no me quiero sentar en la mesa, cuando ya estén sucediendo las cosas”.

Señaló que la SCJN en la página oficial dice “la cuenta @supremacorte en twitter, se instrumentó por acuerdo de la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia como una tarea que se encomendó a la Coordinación de Asesores en el 2009, dentro de las políticas de año de la sociedad, y con fundamento en tal artículo del Reglamento, se planteó entonces un proyecto piloto para el uso de nuevas tecnologías de la información”, pero quién es el responsable de esta cuenta de twitter, es decir una persona que ya tiene el dedo sobre el renglón, y se está diciendo “el responsable de esta cuenta es el titular de la coordinación de asesores de la Presidencia”, y ya manejando ahí que si algo está medio raro, comuníquense con él, o pregúntenle si eso que puso lo quiso poner, y responde todo el contenido.

Y luego viene el procedimiento y contenido y sí, entonces ya tiene un paso adelante. Indicó que el objetivo de este Comité es dar nada más el paso adelante, y ese paso adelante es ahora, previendo cuáles son las que están oficialmente. Es decir en qué esquema se encuentran esas cuentas que están oficialmente, y quién es internamente el responsable.

El Mtro. Luis Javier Vaquero consideró que lo que se tiene que hacer es una política de usos de los medios, no una política restrictiva que trate de cazar a nadie por el mal uso, por lo que el tono tiene que ser la política que dé orden a la utilización de estos medios. Y sólo decir que ya hay de por sí, para uso de otros medios de comunicación, ciertas restricciones en algunos Reglamentos del Instituto. Sería ese mismo tono, máxime, como bien decía la Consejera, que ya existe un Código de Ética, que por supuesto se tendrá que seguir promoviendo para que todas las conductas de los servidores públicos estuvieran guardando la legalidad de las funciones de cada funcionario del Instituto.

El Lic. Edmundo Jacobo puntualizó en que el asunto de las redes sociales es un tema de discusión que se ha tenido en varias ocasiones en este Comité, y es un tema de una discusión muy cierta, internacional sobre el asunto. Mi compromiso sería informar a la

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

mesa de Consejeros que en este Comité se ha venido discutiendo la cuestión, y que le preocupa al Comité la definición de una política institucional al respecto.

El problema es cómo distinguir entre el uso individual donde cada quien será responsable de hacerlo, y el uso institucional. Como bien se hacía referencia, se tienen políticas para el uso del correo institucional, pero los menos posibles, de manera tal que se pueda hacer uso sensible, eficiente y oportuno, que es de lo que se trata.

En este sentido, el compromiso sería hacer ver a la mesa de Consejeros que este es un tema que le preocupa al Comité, por lo que se hará llegar el documento que presenté a la DECEYEC como una opinión al respecto, y recoger cuántas son las cuentas institucionales que se tienen operando. A partir de ello, que se defina una posición, y se dé un mandato para poder trabajar sobre esta política institucional y tomar las decisiones que se juzgue pertinentes.

### **ACUERDO**

“1. Se acuerda llevar el documento de redes sociales elaborado por la DECEyEC que integra la opinión del jurídico respecto al tema a mesa de Consejeros Electorales, se instruye a la Secretaría Técnica realizar la consulta a órganos centrales y desconcentrados sobre la redes sociales que manejan.”

### **ASUNTOS GENERALES**

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que de la revisión de las obligaciones de transparencia se desprendieron tres temas en los que se tienen una imprecisión y se dificulta evaluar su cumplimiento. La razón por la que son imprecisos es porque da la impresión de que se copiaron directamente de la estructura que le dio el IFAI al portal de obligaciones de transparencia del Gobierno Federal y ahí son atribuciones genéricas de diversos organismos públicos, se copiaron tal cual y resultó, en la práctica, que el IFE no los puede aplicar con precisión.

La fracción XX, dice: “Los permisos o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, etcétera”. Entonces, en el IFE no se lograba determinar a qué permisos de autorizaciones se refiere esta fracción. En la práctica, cuando se consultó a los órganos responsables, el único que respondió que daba permisos o autorizaciones era la DECEYEC y entonces se tiene publicado permisos y autorización de usar derechos de autor del IFE para publicaciones con asociaciones civiles, etcétera. Entonces se sugiere que justamente se precise que ese es el único caso de permisos que han de publicarse, permisos o autorizaciones otorgados por el Instituto, es decir publicaciones editadas por las Direcciones y Unidades Técnicas en las que el titular de los derechos sea el Instituto Federal Electoral.

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

Es decir, para que todo mundo tenga conocimiento de aquellos casos en que el IFE ha cedido sus derechos a un tercero para efectos de derechos de autor o, en otro caso, tratar de hacer una definición más precisa de qué otro tipo de permisos da el IFE.

La fracción XXXV, dice lo siguiente: “Los montos y las personas físicas o morales a quienes se entreguen los recursos públicos, así como los informes que dichas personas entreguen sobre el uso y destino de tales recursos”. Esta es una cláusula que se usa en el portal de transparencia para aquellas dependencias públicas que hacen transferencias a terceros, sobre todo a asociaciones de la sociedad civil, ONG's, etcétera para establecer la obligación de que se informe y se conozca públicamente. El IFE no está en ese caso o pudiera estarlo, pero entonces se requiere precisarlo; ya se tienen el caso de los partidos políticos a los que el IFE entrega fondos públicos y eso está claramente especificado en el propio Reglamento.

También se tiene el caso de personas que entran en relaciones de carácter mercantil con el IFE con los cuales se establecen contratos y se publican, así como el caso de los funcionarios o las personas que prestan servicios personales al IFE que reciben recursos públicos. De manera que lo que se propone es dejar abierta una cláusula con la definición de la obligación que sea más precisa, y se sugiere la siguiente redacción: “Los montos y las personas físicas o morales distintas a las enunciadas en este artículo”. Es decir, las que ya se enuncian de partidos y de todo lo demás no están incluidas en esta fracción; a quienes el Instituto entregue recursos públicos, así como los informes que dichas personas entreguen sobre el uso y destino de tales recursos. Se referiría a casos de organizaciones de la sociedad civil o instituciones educativas que reciben recursos públicos, no a título ni mercantil ni por obligación legal, como es el caso de los partidos y de los cuales es necesario rendir cuentas y por lo tanto la Dirección Ejecutiva de Administración sería el órgano responsable de poner aquí esos casos, esto es, los casos en que otras instituciones reciben recursos, distintas de los partidos, de las empresas o de las personas físicas que tienen tratos mercantiles con el IFE o distintos de los casos de relaciones de carácter laboral.

Esta definición dejaría más claro qué es lo que se trata de publicar y que, por lo tanto, podamos establecer cuando se haya omitido su publicación. Un tercer punto se refiere justamente a un tema que se refirió la doctora Balbuena, que es el de los plazos, ya que en ninguna parte está definida la antigüedad o el plazo que el Instituto debe tener publicada la información. De manera que dejemos cómo podemos hacer una formulación sobre la obligación mínima de plazos de publicación, que deje claro al obligado qué es lo que tiene que hacer porque como está no lo tiene claro. El Reglamento en la materia es flexible, al señalar en el artículo 7, párrafo 3 lo siguiente: “La información deberá permanecer en el portal de Internet durante el tiempo que considere necesario el órgano responsable”.

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

De nuevo, ¿cómo hacer para verificar? Si es a discreción, pues no se puede verificar, por lo que consideró razonable tener la información un mes; y segundo: “previa aprobación del Comité de Publicación y Gestión Electrónica”, lo que significaría que es a discreción del órgano responsable pero sujeto a la aprobación. Lo cual llevaría también a un conjunto de largos debates en este Comité sobre el ejercicio de la discrecionalidad de cada uno de los órganos, por lo que se propone, y en el documento está señalado en la página 7, una fórmula en la que se indique en el Reglamento de Transparencia, que quizá pueda ser un transitorio genérico que permita acotar esta discrecionalidad.

En el último párrafo de la página 7 del documento que se distribuyó, se señala: “En el apartado para la publicación de las obligaciones de transparencia del portal de Internet del Instituto deberá constar, al menos la información de tres años anteriores a la aprobación del presente Reglamento”. Es decir, el Reglamento estableció la obligación, por lo menos tres años anteriores. “...así como la que por su naturaleza atañe al Proceso Electoral Federal más reciente...”.

Se considera esto importante ya que se tiene información relevante del Instituto que sólo aparece cada tres años, cada vez que se tiene proceso electoral, como lo mencionaba Juan Carlos Cuervo. De manera que cuando se trata de información de proceso electoral, debe estar por lo menos, la del proceso electoral anterior más reciente. De manera que la gente pueda comparar información que va recibiendo del proceso actual con el anterior. “...por lo que los órganos responsables, a través de sus enlaces web, contarán con un plazo de 60 días hábiles para la recopilación y actualización de la información que en su caso esté pendiente”.

Lo anterior refiere a hacer una instrucción para los casos en que ahora no se está cumpliendo, porque la revisión va indicar que existen cosas que no se están cumpliendo. La propuesta es que en la reforma al Reglamento se indique por lo menos esta obligación. De existir algún inconveniente para el cumplimiento de la actualización antes referida, el órgano responsable deberá justificar y fundamentar dicha situación, para lo cual debe remitir el comunicado correspondiente al Secretario Técnico del Comité de Publicación y Gestión Electrónica, quien lo someterá a consideración de dicho órgano colegiado a fin de que tome las medidas que resulten pertinentes. Es, por una parte poner un criterio mínimo de por lo menos esto lo tienen que tener con estos plazos y segundo, si hay algún impedimento, por la naturaleza de los documentos sobre todo, entonces que se someta al Comité de Gestión. Esa es la propuesta y se sugiere que este Comité le proponga al Órgano Garante incluirlo en el Reglamento en la materia junto con la propuesta de una mejora en la redacción de los incisos 20 y 35.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo cuestionó: diga si es cierto, como lo es, si le consta que usted asiste al órgano garante; dos, si a usted le consta que ya se cerraron las mesas de trabajo del Órgano Garante sobre la Reformas al Reglamento; tres, que hoy tuvimos una sesión del Órgano Garante a las 11:00 de la mañana sobre las reformas al Reglamento; cuatro, ¿Por qué no subió éste en asuntos generales para que no

## MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.

cerráramos el Informe en el Órgano Garante?; y cinco, estoy de acuerdo con los contenidos porque mejoran la redacción del Reglamento, pero conflictiva, porque en el Órgano Garante se cuenta con las representaciones de todos los partidos políticos que se van a sentir sorprendidos de que si formamos parte de las mesas de trabajo, por qué no se dijo allá y en su momento.

Al respecto el Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que estuvo participando en las sesiones de discusión de los partidos políticos; en una de ellas se hizo el señalamiento de que era muy probable que el Comité de Gestión, que no se había podido reunir, y por lo tanto no tenía propuestas concretas, dirigiera un comunicado al Órgano Garante para que se consideraran dentro de las propuestas de modificación las que tendrían que aprobarse el día de hoy. Mencionó que su apreciación personal fue que si no se tenían aprobadas tampoco se podría hacer nada.

Efectivamente, no hice el comentario esta mañana en el Órgano Garante. Quizás pueda repararlo hablando con los partidos políticos y con los miembros del Órgano Garante, pero en el Grupo de Trabajo sí se advirtió que vendría esta propuesta porque los partidos estuvieron totalmente de acuerdo en todas las demás propuestas de modificación, incluso las suyas propias en la redacción de las obligaciones del artículo 59 del Reglamento en la materia.

La Consejera Electoral Dra. Macarita Elizondo mencionó que las mesas de trabajo vinculadas a las reformas al Reglamento fueron muy fructíferas; se desbordaron hasta en el número que se consideró pertinente que se iban a tener, pero también tuvo su momento de rispidez, ya que hubo la necesidad de mediar, de volverse a sentar y de considerar un objetivo común. Y ahora que estamos más o menos tranquilos, sale aquí una mina que se va a tratar de solucionar, por lo que solicitó sumarse a la inquietud que tiene el licenciado Giménez Cacho de que también este punto se haga llegar por oficio a la Presidencia del Órgano Garante o a la Secretaría Técnica, que vendría siendo la maestra Cano, con el ánimo inmediato de que ella ahora está preparando la última versión. Y advertir con esa brocha que medio se quedó en pincelada en las mesas de trabajo de que se había quedado en el tintero, y que ya tuvo conocimiento nada más el Comité de Publicaciones, y quien define en este caso, vendría siendo el Órgano Garante.

El Lic. Edmundo Jacobo mencionó que le parece que las propuestas que hace el licenciado Giménez Cacho, son correctas; no son oportunas porque se le pasaron los tiempos aquí y allá, pero mejoraría la propuesta, ya que efectivamente en asuntos generales no se podríamos tomar decisiones.

En este tenor, sugirió que el Secretario de este Comité, a título del Secretario del mismo turne a la Secretaría Técnica del Órgano Garante la información de que en asuntos generales el licenciado Luis Emilio Giménez Cacho, comentó en el Comité tales cosas, y se turna para el conocimiento de la Secretaría Técnica, y por su conducto a los miembros del Órgano Garante. Esto es lo máximo que se podría hacer, reconociendo que son

## **MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

valiosos sus comentarios pero inoportunos, por lo que se va a tratar de enderezar el camino para que sean oportunos y atendidos.

El Lic. José Luis Alcudia señaló que acompañaría esta propuesta, cuidando muy bien la redacción, en el sentido de que fue presentado en asuntos generales en este Comité, y para que quedara formalmente estipulado en el acta correspondiente y en la versión correspondiente, en el sentido de que se emiten con ese carácter.

El Lic. Luis Emilio Giménez Cacho señaló que en los lineamientos de funcionamiento de este Comité, hace aproximadamente un año y medio, se aprobó un procedimiento expedito para que el Secretario Técnico pueda hacer consultas a todos los miembros del Comité por medio de correo electrónico, y si no existe ninguna discrepancia, se puedan dar por aprobados. En caso de que cualquier miembro de este Comité solicitara una sesión para discutirlo, ya no se podría aprobar; este procedimiento se tiene aprobado, por lo que si se tienen consenso se podría utilizar.

Al respecto el Lic. Edmundo Jacobo sugirió que la vía sea que el Secretario Técnico sea quien turne a la Secretaria Técnica del Órgano Garante los comentarios, haciendo la aclaración de que esto se presentó en asuntos generales, razón por la cual no se pueden tomar decisiones, y recibió buenos comentarios de los miembros del Comité, de una manera que no violente ninguna disposición normativa, pero que refleje la buena recepción de los comentarios en el mismo.

No habiendo más comentarios el Presidente agradeció la participación de los presentes y dio por terminada la sesión.



**HOJA DE FIRMAS DE LA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PUBLICACIÓN Y GESTIÓN ELECTRÓNICA CELEBRADA EL 11 DE MAYO DE 2011.**

<p><b>Lic. Edmundo Jacobo Molina</b>  <b>Presidente del Comité</b></p>	<p><b>Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín</b>  <b>Presidenta del Órgano Garante de la</b>  <b>Transparencia y el Acceso a la</b>  <b>Información</b></p>
<p><b>Mtro. Luis Javier Vaquero Ochoa</b>  <b>Representante de la Dirección Ejecutiva de</b>  <b>Capacitación Electoral y Educación Cívica y</b>  <b>Secretario Técnico</b></p>	<p><b>Lic. Luis Emilio Giménez Cacho García</b>  <b>Representante de la Unidad Técnica de</b>  <b>Servicios de Información y</b>  <b>Documentación</b></p>
<p><b>Dra. Arminda Balbuena Cisneros</b>  <b>Representante de la Presidencia del</b>  <b>Consejo General</b></p>	<p><b>Lic. Juan Carlos Enrique Cuervo</b>  <b>Escalona</b>  <b>Representante de la Dirección del</b>  <b>Secretariado</b></p>
<p><b>Lic. José Luis Alcudía Goya</b>  <b>Representante de la Coordinación Nacional</b>  <b>de Comunicación Social</b></p>	<p><b>Ing. René Miranda Jaimes</b>  <b>Representante de la Unidad de</b>  <b>Servicios de Informática</b></p>